Autorizar a «Unión Eléctrica S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguien-

Linea de transporte de energia eléctrica a 15 KV, de Pera Línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV. de Perales de Tajuña a Morata de Tajuña (Madrid) Su longitud es de
7.524 metros. La linea discurre en su totalidad en la provincia de Madrid, dentro de los términos municipales de Perales de
Tajuña y Morata de Tajuña. Consta de ocho alineaciones, conductor cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados; los
apoyos de alineación serán de hormigón armado, todos llevarán
como aislamiento cadenas de aisladores de tipo caperuza y
vástago (obras del plan de electrificación rural de la provincia de Madrid). cia de Madrid).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas. y su Reglamento de aplicación de 20

de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Delegado provincial.-2.714-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50E-1.147). 5875

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicillo en Madrid, Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre

de les y saliones el materia de instalaciones electros, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Alimentación subterránea de 15 KV. en la zona residencial del pantano de San Juan (Madrid) (obras plan de electrificación rural de la provincia de Madrid).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1936, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966 octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20

Madrid, 16 de febrero de 1976.-El Delegado provincial.-2.713-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ma-5876 drid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50EL-1.150).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Visto el expediente incoauo en la Seccion de industria de Madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites regiamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento apropado por Decreto 2618/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento apropado por Decreto 2618/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento apropado por Decreto 2618/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento apropado por Decreto 2618/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas. del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropia-ción forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, de instalaciones electricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha re-

suelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instaación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes.

Canalización subterránea de 15 KV en Alcalá de Henares
(Madrid) (obras plan de electrificación rural).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su

proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Delegado provincial.— 2.712-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la 5877 linea eléctrica que se cita (50EL-1.148).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Visto el expediente incoado en la Sección de industria de Madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autoriza-ción de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Regla-mento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de

Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha re-

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Reforma red de baja tensión en Pelayos de la Presa (obras plan de electrificación rural de la provincia de Madrid). Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubro de 1866.

octubre de 1986.
Esta instalación ne podrá entrar en servício mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los tramites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre

Madrid, 16 de febrero de 1976.-El Delegado provincial.-

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ta-5878 rragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.032. Linea a 25 KV. a E T. «Bosques de Tarragona».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Bar-

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.
Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 70 millimetros cuadrados de sección, con una longitud de 205 metros, en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. «Bosques de Tarragona». de 100 KVA, de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea a E. T. 37, «Veciana». Presupuesto: 463.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 24 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.773-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ta-rragona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica 5879 que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.035. Línea a 25 KV. a E. T. •Rovello•. Peticionario: •Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.